

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de
QUEVEDO AEROFUMIGADOR AEROFAQ CIA LTDA
Quevedo – Ecuador

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías expedidas el 18 de Septiembre de 1992 y publicada en el registro oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

He revisado el Balance General de **QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFAQ CIA LTDA**. Al 31 de Diciembre 2011. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

1. Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de intervención de cuenta. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluye aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La revisión también incluye la determinación de uso de los principios básicos de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y las estimaciones realizadas por la Gerencia, así como la evaluación del impacto en la presentación de los estados financieros. Creo que la revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión.
2. Con base en procedimientos adicionales de una interventora que se han llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la ley de compañías, conceptué que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ella registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y disposiciones de la Junta general de Accionistas, del Directorio, de la Superintendencia de Compañías. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes y la correspondencia se lleva y se mantienen adecuadamente, de la misma manera la conservación y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactorias.



3. Los estados financieros mencionados fueron ajustados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
4. El cumplimiento de la compañía de sus obligaciones como agentes de retención y percepción del impuesto a la renta así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de la administración. Para obtener una certeza razonable si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo efectuó pruebas de cumplimiento de las mencionadas obligaciones.
5. En mi opinión los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFQA CIA LTDA.** al 31 de Diciembre del 2011 y los resultados de sus operaciones, de evolución del patrimonio y de cambios en la posición financiera, por el año terminado en esa fecha de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
6. Así mismo, el resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de **QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFQA CIA LTDA.**, como agente de retención y percepción de impuesto a la renta durante el año terminado al 31 de Diciembre 2011.
7. Este informe está dirigido únicamente para información y uso de los Accionistas y la Gerencia de **QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFQA CIA LTDA** así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otro propósito.

Atentamente


GARCIA ALÓN BLANCA ELISA
CI: 0909418295
COMISARIO

